



Resolución Ministerial

N° 379 - 2015 - MINEDU

Lima, 05 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 del Reglamento de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", aprobado por Decreto Supremo N° 054-2002-ED, la referida Escuela Nacional es una institución pública de educación superior, que tiene como misión la formación profesional y la investigación de la cultura popular tradicional peruana, para su difusión y promoción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0339-2013-ED se designó al señor AMADO BENJAMIN LOAYZA SANDOVAL, como Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED, N° 1053-2011-ED y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos", en adelante la Norma Técnica;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 6.2.2, concordante con el numeral 7.3.1, de la Norma Técnica, la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, es el órgano encargado de ejecutar el proceso de selección para la encargatura de puesto de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos. Asimismo, si la plaza de Director General se encuentra vacante, dicha Dirección Regional de Educación deberá encargar, mediante resolución, de oficio y de forma automática y transitoria, las funciones de Director General al Jefe de la Unidad Académica o el que haga sus veces. Cabe precisar, que según lo dispuesto por el precitado numeral 6.2.2, dicha encargatura surtirá efecto hasta que la Dirección Regional de Educación culmine la selección conforme al procedimiento de encargatura y cronograma establecidos en la Norma Técnica;

Que, a través del Oficio N° 085-2015-MINEDU/VMGP, el Viceministro de Gestión Pedagógica señala que es necesario dar por concluida la designación del señor AMADO BENJAMIN LOAYZA SANDOVAL en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas". Asimismo, indica que al quedar vacante la plaza de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", se debe requerir a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana que proceda conforme a lo establecido en la Norma Técnica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y



Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED, N° 1053-2011-ED y la Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor AMADO BENJAMIN LOAYZA SANDOVAL en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas".

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para que proceda conforme a lo establecido en la Norma Técnica denominada "Normas que regulan los Procesos de Selección de Personal para cubrir mediante la encargatura de puesto y/o función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación